



Asamblea General

Distr. general
22 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 20 de la lista preliminar*

Desarrollo sostenible

Carta de fecha 21 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle por la presente la Declaración de Dushanbe sobre el Agua, documento final de la Conferencia Internacional de Alto Nivel para el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, celebrada en Dushanbe los días 8 y 9 de junio de 2010 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General en relación con el tema 20 de la lista preliminar de temas que se incluirán en el programa provisional del sexagésimo quinto período de sesiones.

(Firmado) Sirodjidin Aslov
Embajador
Representante Permanente

* A/65/50.



Anexo de la carta de fecha 21 de junio de 2010 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

Declaración de Dushanbe sobre el Agua

Documento final de la Conferencia Internacional de Alto Nivel para el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, celebrada en Dushanbe los días 8 y 9 de junio de 2010

1. Por invitación del Gobierno de Tayikistán, oferta que la Asamblea General acogió con beneplácito en su resolución 64/198, numerosos Jefes de Estado y de Gobierno, ministros, delegaciones gubernamentales, jefes de entidades de las Naciones Unidas y representantes de instituciones internacionales y regionales, la sociedad civil y la comunidad empresarial de 75 países se dieron cita en la Conferencia Internacional de Alto Nivel para el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, celebrada en Dushanbe los días 8 y 9 de junio de 2010.

2. En las deliberaciones celebradas en el marco de la Conferencia se trataron a fondo seis temas: a) aceleración de los avances en la consecución de los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, garantizando la participación de las mujeres; b) cooperación transfronteriza en materia de recursos hídricos; c) calidad del agua; d) recursos hídricos, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres; e) financiación sostenible; y f) ordenación integrada de los recursos hídricos, energía, agricultura y seguridad alimentaria. La Conferencia tomó como base los resultados del diálogo interactivo de alto nivel convocado por la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en Nueva York el 22 de marzo de 2010, Día Mundial del Agua.

3. La presente Declaración de Dushanbe sobre el Agua contiene varias conclusiones y recomendaciones importantes que constituyen el documento final de la Conferencia.

4. El Gobierno de Tayikistán presentará la Declaración de Dushanbe sobre el Agua a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones para que la examine.

5. La Conferencia reafirmó la vital importancia del agua para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular la erradicación de la pobreza y el hambre, la salud pública, la seguridad alimentaria, la energía hidroeléctrica y el desarrollo agrícola y rural. La Conferencia renovó los compromisos contraídos a fin de lograr los objetivos relacionados con el agua y el saneamiento convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, las disposiciones del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”), insistiendo en la necesidad de que el agua y el saneamiento tuvieran carácter prioritario en las estrategias nacionales de

desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza. La Conferencia tomó nota de las declaraciones ministeriales del Quinto Foro Mundial del Agua. También se reconoció la labor realizada en el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países a lograr los objetivos anteriormente mencionados. La Conferencia puso de relieve las decisiones y resoluciones de los órganos, organizaciones y organismos pertinentes de las Naciones Unidas en relación con el agua, el saneamiento y otras cuestiones conexas.

6. La Conferencia reconoció la importancia de los marcos multilaterales establecidos bajo los auspicios de las Naciones Unidas para tratar todas las cuestiones relacionadas con el agua y el saneamiento, promover la cooperación entre Estados ribereños mediante acuerdos bilaterales y multilaterales y asegurar el seguimiento adecuado de dichas cuestiones, de conformidad con los compromisos adquiridos al respecto que figuraban, entre otros, en el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

7. La Conferencia observó los avances logrados en los cinco primeros años del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, en relación con la ejecución de los programas y proyectos relacionados con el agua. Esos logros fueron posibles gracias a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo, las comunidades de donantes y varias organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y de la sociedad civil. La Conferencia observó también que los problemas persistentes y los nuevos problemas derivados de las crisis mundiales, en particular las crisis en materia energética, alimentaria y financiera, planteaban importantes obstáculos, a los que se sumaban los efectos cada vez más perceptibles del cambio climático. En este contexto, la Conferencia hizo hincapié en una serie de cuestiones, que se exponen a continuación.

8. La utilización, la ordenación y la conservación sostenibles de los recursos hídricos de superficie y subterráneos son indispensables para lograr avances en todos los frentes del desarrollo económico y humano, y para salvaguardar la calidad del agua y los ecosistemas y los bienes y servicios indispensables para la vida que estos proporcionan a la humanidad.

9. Las cuestiones relacionadas con la ordenación de los recursos hídricos deben afrontarse a nivel local, nacional y, según el caso, a nivel regional e internacional. Todos los interesados, incluidos los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil y las instituciones académicas, deben participar en la medida que corresponda, teniendo en cuenta los factores sociales, económicos y ambientales y dedicando especial atención a los medios de vida de las personas más pobres y vulnerables. En este contexto, los interesados también deben hacer lo posible por lograr la participación de las mujeres en las iniciativas de desarrollo relacionadas con los recursos hídricos, a fin de que colaboren en la consecución de los objetivos del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, de conformidad con lo decidido por la Asamblea General en su resolución 58/217.

10. En este contexto, la Conferencia recordó el principio 2 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en que se afirma que “los Estados tienen, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no

causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de su jurisdicción nacional”. Así pues, corresponde a los gobiernos nacionales la responsabilidad de definir políticas adecuadas y asignar recursos presupuestarios suficientes al sector de los recursos hídricos.

11. El agua es indispensable para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No se puede asegurar un acceso sostenible y equitativo al agua sin hacer frente al problema de los extremos de la disponibilidad del agua mediante una ordenación eficaz de los recursos hídricos y prestar servicios adecuados de saneamiento y tratamiento de aguas residuales. La adopción de políticas y medidas adecuadas en materia de recursos hídricos y saneamiento es indispensable para ayudar a las personas a salir de la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y energética, promover una sociedad saludable y contribuir al desarrollo sostenible. Para sensibilizar a la población acerca de la importante función que desempeñan los recursos hídricos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es preciso organizar campañas continuas de comunicación y divulgación.

12. Los avances en el logro del objetivo de reducir a la mitad el número de personas sin acceso a agua potable y a un saneamiento adecuado son lentos y dispares. Las delegaciones de la Conferencia confirman una vez más su intención de hacer todo lo posible por lograr dicho objetivo y expresan su apoyo a la iniciativa “Saneamiento sostenible: campaña quinquenal hasta 2015” propuesta en la Conferencia de Seguimiento del Año Internacional del Saneamiento, celebrada en Tokio los días 26 y 27 de enero de 2010.

13. La Conferencia exhorta a los gobiernos a que, si aún no lo han hecho, consideren la posibilidad de establecer comités nacionales y designar coordinadores en sus respectivos países para facilitar y promover actividades relacionadas con el Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, durante la segunda mitad del Decenio.

14. Debido a la falta de objetivos relativos a la utilización sostenible y productiva de los recursos hídricos y su ordenación, a la comunidad internacional le resulta difícil hacer un seguimiento de los progresos realizados; a la falta de objetivos se suma la insuficiencia y el deterioro de las redes de reunión de datos y los problemas que afectan al intercambio de esos datos.

15. La asistencia del sistema de las Naciones Unidas es importante para que los países puedan lograr los objetivos del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y hacer frente a los problemas incipientes mediante el fomento de la cooperación a todos los niveles y la creación de capacidad en materia de ordenación de los recursos hídricos y prestación de servicios de suministro de agua potable y saneamiento. El ONU-Agua continuará facilitando la respuesta coordinada de todo el sistema necesaria para llevar a cabo actividades de apoyo al Decenio “El agua, fuente de vida”.

16. Es preciso seguir reforzando la voluntad política y los compromisos financieros de los gobiernos nacionales y los asociados para el desarrollo y otorgarles la máxima prioridad, a fin de lograr los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente antes de que finalice el Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, especialmente en lo que respecta a los países en desarrollo, pese a la persistencia de la actual crisis económica y financiera mundial. A ese respecto, los países deben asignar la debida

prioridad a las cuestiones relacionadas con el agua y el saneamiento en la próxima reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se celebrará en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010.

17. Las instituciones financieras internacionales y regionales, así como las asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado, son importantes para movilizar y facilitar las corrientes financieras destinadas a las diversas actividades relacionadas con el agua y deben establecer nuevos mecanismos para satisfacer adecuadamente la creciente demanda de recursos financieros y creación de capacidad técnica e institucional.

18. Las iniciativas de cooperación Sur-Sur, Norte-Norte y triangular en materia de ordenación de los recursos hídricos deben tener en cuenta las realidades propias de cada caso. La cooperación debe promoverse mediante los instrumentos financieros tradicionales y mediante un enfoque más amplio, consistente en fomentar el intercambio de experiencias, mejores prácticas y experiencia adquirida e intercambiar tecnologías y conocimientos adecuados y ecológicamente racionales. La asistencia de los asociados en la cooperación para el desarrollo puede centrarse en los países y zonas que más lejos están de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dedicando especial atención a los componentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el agua y otros objetivos convenidos internacionalmente, teniendo en cuenta las prioridades y los planes de desarrollo nacionales.

19. Para satisfacer las necesidades sociales, ambientales y económicas de manera equitativa es preciso aplicar de manera gradual y sostenida una gestión integrada de los recursos hídricos a nivel de cuencas fluviales y sistemas de aguas subterráneas.

20. El cambio climático afecta a los medios de vida y el bienestar de las personas, principalmente a consecuencia de los efectos adversos en el ciclo hidrológico. Es indispensable fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad a los fenómenos extremos, como las inundaciones, las sequías y otros peligros hidrológicos. Deben adoptarse medidas estructurales y no estructurales para hacer frente al aumento de la variabilidad de las condiciones hidrológicas. La resiliencia debe reforzarse a largo plazo mediante instituciones e infraestructuras hídricas sólidas, incluidos ecosistemas que funcionen de manera adecuada, como bosques y humedales. La preparación para casos de desastre y la gestión de los riesgos proactivas y basadas en un análisis y un seguimiento adecuados de los riesgos resultan más eficaces que una gestión de las crisis reactiva e improvisada en función de las circunstancias; todo ello requiere información científica y nuevos instrumentos de adopción de decisiones. Por consiguiente, la promoción del desarrollo científico y tecnológico y la cooperación entre países en el ámbito de la ciencia y la tecnología es esencial y debe reforzarse. El Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, ofrece las directrices y el marco normativo necesario para hacer frente a esas dificultades.

21. La actual red mundial de sistemas de observación y vigilancia de las precipitaciones, el manto de nieve, los glaciares y el caudal de las corrientes de agua ha sufrido un desgaste considerable. En muchos casos, la densidad está por debajo del mínimo exigido por las normas internacionales para formular predicciones fiables o interpretar datos. La reducción de la base de información merma la

capacidad para realizar un seguimiento de la cantidad y calidad del agua, predecir sequías e inundaciones, comprender las consecuencias del cambio climático y formular planes adecuados de ordenación de los recursos hídricos.

22. Es indispensable reforzar la capacidad de reunión, evaluación y difusión de datos hidrológicos, hidrogeológicos y meteorológicos; dicha capacidad debe fortalecerse, entre otras cosas, como parte de la aplicación del Marco Mundial de Servicios Climáticos. La mejora de la ordenación de los recursos hídricos y la comprensión científica del ciclo del agua mediante la cooperación en materia de observación e investigación conjuntas, así como la promoción del intercambio de conocimientos y la prestación de asistencia para la creación de capacidad y la transferencia de tecnología con ese fin, en particular a los países en desarrollo y a los países de economía en transición, resultan cruciales.

23. La adaptación de los sistemas de producción y apoyo al cambio climático mundial mediante el desarrollo y aplicación de metodologías y tecnologías de ahorro de agua en todos los sectores reviste una importancia fundamental con miras a lograr una ordenación sostenible y eficaz de los recursos hídricos.

24. A menudo es preciso adoptar sistemas de riego y avenamiento innovadores y modernizados y enfoques de gestión eficaces que estén disponibles y sean viables desde el punto de vista tecnológico, además de ecológicamente racionales, a fin de mejorar la productividad y la eficiencia de la utilización del agua en la agricultura con miras a garantizar la seguridad alimentaria, erradicar la pobreza y el hambre y proteger el medio ambiente.

25. El agua, como fuente de energía renovable, es necesaria para generar energía y la energía es necesaria a su vez para suministrar agua y otros muchos servicios básicos a la población. La generación sostenible de energía hidroeléctrica puede contribuir al logro de importantes avances en lo que respecta a la reducción de la pobreza, la mitigación del cambio climático y el logro del desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo.

26. Al proteger la calidad del agua aumenta la disponibilidad del agua potable. La contaminación de las aguas de superficie y subterráneas debería evitarse mediante políticas y estrategias amplias e innovadoras, en particular mediante el fomento de las actividades de concienciación pública y divulgación concebidas con ese fin, así como la adopción de enfoques holísticos que promuevan la utilización circular del agua mediante enfoques eficaces en función del costo, tanto centralizados como descentralizados, a fin de satisfacer las múltiples necesidades humanas y ambientales.

27. La desalinización y el tratamiento de aguas residuales para su reutilización pueden ser opciones estratégicas en muchas zonas de agua escasa. Es indispensable que estos procesos sean sostenibles, eficaces en función del costo y asequibles.

28. Los recursos hídricos deben gestionarse mediante sistemas de planificación y gobernanza apropiados, a fin de que las medidas de infraestructura y de otra índole garanticen la utilización y la ordenación sostenibles de los recursos hídricos. Se debe asignar la máxima prioridad a las inversiones en esos ámbitos.

29. La movilización de recursos financieros procedentes de todas las fuentes posibles para afrontar la gran variedad de problemas relacionados con el agua y la promoción de las inversiones públicas y privadas revisten una importancia

fundamental. La asistencia financiera debe dirigirse a las zonas en que más se necesita. Las instituciones financieras internacionales y los asociados para el desarrollo deben promover y aplicar estrategias de financiación sostenibles y accesibles, como la diversificación del crédito y los mecanismos apropiados de gestión financiera, teniendo debidamente en cuenta las necesidades y las capacidades de los receptores.

30. La comunidad internacional de donantes, con arreglo a las prioridades de los países receptores, puede incorporar los recursos hídricos, según proceda, en los marcos más amplios de cooperación para el desarrollo y prestar mayor asistencia a las zonas y los países que más lejos están de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dedicando especial atención a los componentes relacionados con el agua inherentes a todos los Objetivos, a menudo ignorados.

31. Los países en desarrollo deben recibir asistencia financiera sostenida y predecible y transferencias de tecnología en condiciones justas y equitativas, de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, a fin de hacer frente con éxito a las dificultades relacionadas con el agua potable, el saneamiento ambiental y la aplicación de medidas de adaptación al cambio climático a nivel nacional.

32. Es indispensable mejorar la gobernanza de los recursos hídricos a nivel nacional mediante leyes y marcos normativos reforzados, mecanismos de rendición de cuentas a nivel político y administrativo y el fomento de la participación del público y la transparencia.

33. De todos es sabido que las mujeres y los niños son los más afectados por la falta de acceso al agua potable y el saneamiento. Asimismo, las mujeres raramente participan en los procesos de adopción de decisiones en la medida adecuada, de ahí que deban impulsarse las iniciativas de género en la ordenación de los recursos hídricos.

34. El acceso al agua potable y al saneamiento, que algunos países reconocen como un derecho humano, está intrínsecamente unido a la vida, la salud, el desarrollo, la alimentación, la vivienda, la educación, la seguridad física y el derecho a no ser sometido a tratos inhumanos y degradantes. Su logro puede promoverse mediante esfuerzos nacionales, con el debido apoyo internacional.

35. La historia ha demostrado a menudo que el carácter vital del agua dulce constituye un poderoso incentivo para la cooperación y el diálogo que mueve a los interesados a reconciliar incluso las opiniones más enfrentadas. El agua une más que divide a los pueblos y las sociedades. Los países ribereños deberían reforzar el diálogo y la cooperación y adoptar medidas en pro de una utilización mutuamente beneficiosa y racional de los recursos hídricos transfronterizos con arreglo a las normas, los principios y las leyes reconocidos por ellos. Los países ribereños podrían adoptar medidas específicas y tangibles, en particular mediante cooperación, de conformidad con los acuerdos vigentes y los que pudieran concertarse en un futuro. Las partes con intereses divergentes podrían beneficiarse de dichos recursos mediante acuerdos específicos adaptados a las características de una cuenta determinada.

36. Se debe fomentar la cooperación entre los países en materia de aguas transfronterizas, incluso en el marco de los actuales mecanismos y modalidades de

diplomacia del agua. Dicha cooperación debería regirse por acuerdos regionales e internacionales.

37. Habida cuenta de que el agua es una cuestión intersectorial, las conclusiones y recomendaciones anteriormente mencionadas deben transmitirse también a los encargados de adoptar decisiones y a los interesados ajenos al ámbito de los recursos hídricos, a fin de lograr un apoyo y un consenso amplios sobre un objetivo común que requiere un enfoque integrado y bien coordinado. Las decisiones que se adopten en otros sectores y las relacionadas con el desarrollo, el crecimiento, la seguridad y los medios de vida, incluidas las respuestas al cambio climático, las dificultades en materia de alimentos y energía y las actividades en caso de desastre, deben incorporar el agua como componente integral. Ninguna sinergia debería perderse por culpa de un enfoque sectorial restringido.

38. Los participantes expresan su más sincero agradecimiento al Gobierno de Tayikistán por la organización de la Conferencia y por la calurosa bienvenida y la generosa hospitalidad que ha brindado a todos.

39. La Conferencia expresa también su agradecimiento por la asistencia y el apoyo a los preparativos que han proporcionado las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las sedes y los equipos en los países, incluido el ONU-Agua.
